CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Número contrato	210.15963 11
Fecha contrato	13 MAR 2025
TIPO DE CONTRATO	Suministro – Bienes y Servicios
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co.
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99 de 1.993)
NIT	890.201.573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	Director General: **Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA**
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -
Correo electrónico entidad contratante	secop2@cdmb.gov.co
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1450 de fecha 23 de octubre de 2023.
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0055 del 23 de Octubre del 2023
Contratista	**AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.**
NIT Contratista	900599556-9
Domicilio contratista	Bucaramanga
Dirección contratista	Carrera 23 No. 40-31 Bucaramanga
Número teléfono contratista	3118261953
Correo electrónico contratista	Jjacome20@hotmail.com
Representante legal	JAVIER JACOME COLMENARES
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio	91.252. 603 de Bucaramanga
Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 25000272 — $ 455.466.668.oo

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993.

Que el Director General de la CDMB mediante Resolución No. 0041 de 2024 (Enero 17) delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, por tanto, la celebración de audiencia de subasta en el proceso de selección abreviada causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se encuentra en las funciones delegadas y el acto de adjudicación.

210.15963 11E

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere conforme lo señalado en el Requerimiento No. 222 contratar el suministro de baterías, lubricantes, lavado, llantas y los servicios de montaje, alineación y balanceo, latonería, pintura y accesorios de los vehículos automotores de propiedad de la CDMB (SAF-RF-25-SERVICIOS Y SUMINISTROSVEHICULOSCDMB-01)

Que para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió los siguientes certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No	Fecha	Rubro	Recurso	VALOR
25000272	02-17-2025	3000-R108 2.1.2.02.02.008.01.06 3201-R101 - 2.3.2.02.02.008.01.04 3202-R101 - 2.3.2.02.02.008.01.04 3203-R101 - 2.3.2.02.02.008.01.04 3204-R101 - 2.3.2.02.02.008.01.04 3205-R101 - 2.3.2.02.02.008.01.04 3206-R101 - 2.3.2.02.02.008.01.04 3207-R101 - 2.3.2.02.02.008.01.04 3208-R101 2.132.02.02.008.01.04	FUNCIONAMIENTO	455.466.668.oo

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. 0189 de veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025) resolvió dar apertura al proceso de selección, modalidad Selección Abreviada, Causal Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SA-SI-001-.2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO, LATONERIA, PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS AUTMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-25-SERVICIOS Y SUMINISTROSVEHICULOSCDMB-01)

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó propuesta por AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES SAS, la cual fue evaluada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico y el Comité de Evaluación, recepcionó los conceptos iniciales de los asesores y en cuya acta se señala "EL COMITÉ CON FUNDAMENTO EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ASESORES SEGÚN SU ESPECIALIDAD , EN LOS CUALES SE DETERMINA QUE EL PROPONENTE AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES SAS CUMPLE CON LOS REQUISIITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO, TECNICOS Y FINANCIEROS, RECOMIENDA QUE EL PROPONENTE CONTINUE PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y SE PROCEDA EN LA OPORTUNIDA ESTABLECIDA A LA APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO"

Que del informe de evaluación se corrió traslado por el término legal y vencido se procedió por parte de la entidad a la admisión del proponente AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES SAS en la plataforma del SECOP II y seguidamente a la apertura del sobre económico, el cual fue revisado por el asesor técnico se concluyó "" Revisada la oferta económica se concluye que cumple con los requisitos y parámetros establecidos en el Pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto de unitarios, por tanto, se conceptúa favorable para la continuación del procedimiento y su adjudicación de la propuesta presentada por AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES SAS".

Que siendo la oportunidad y teniendo en cuenta que solo se habilitó un oferente, la CDMB con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo sexto del Decreto 1860 de 2021 y en el pliego de condiciones numeral 2.12 se adjudicó el correspondiente al proceso de selección abreviada, causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, No. SA-SI-001-2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO, LATONERIA, PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS AUTMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-25-SERVICIOS Y SUMINISTROSVEHICULOSCDMB-01) al proponente. AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES SAS". , identificado con NIT 900599556-9, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, inscrita en la Cámara de Comercio al No. 13002, con

PL

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

duración indefinida, representada legalmente por JACOME COLMENARES JAVIER, , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91252603 expedida en Bucaramanga, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($455.466.668.oo) INCLUIDO IVA, el cual debe ser ejecutado con base en los precios determinados por el proponente en la propuesta.

CLAUSULA PRIMERA	OBJETO
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO, LATONERIA, PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS AUTMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-25-SERVICIOS Y SUMINISTROSVEHICULOSCDMB-01)	

CLAUSULA SEGUNDA	ALCANCE DEL OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB.
(SAF-RF25-SUMINISTRO_BATERIAS,LLANTASYSERVICIOS MONTAJE,ALINEACIONYBALANCEO-01). POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA CDMB, NO CUENTA EN SU PLANTA CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA DESARROLLAR LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERIVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, NI POSEE LA INFRAESTUCTURA FISICA NECESARIA PARA EL REALIZAR TAREAS PROPIAS DEL MANTENIMIENTO, SE HACE NECESARIO QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETA CON DICHAS OBLIGACIONES.

1.
SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVIVIOS REQUERIDOS EN LA CANTIDAD Y PERIOCIDAD QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2.
SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS DE LA MEJOR CALIDAD, OTORGANDO LAS GARANTIAS QUE CORRESPONDAN CONFORMEEL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.
3.
ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACION LA ADECUADA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS. DESCRIBIENDOLAS CANTIDADES Y FECHAS EN LAS QUE SE APLICO EL RESPECTIVO TRATAMIENTO DE DISPOSICION FINAL.
4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS:
PROVISIÓN DE BATERÍAS DE 12V Y 24V CON CERTIFICACIONES ICONTEC, ISO 9001 Y NTC 5382.
INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO,
DISPOSICIÓN ADECUADA DE LAS BATERÍAS USADAS.
5. SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ACEITES:
a. ENTREGA DE ACEITES PARA MOTOR, TRANSMISIÓN Y DEMÁS LUBRICANTES CERTIFICADOS API Y SAE.
b. CAMBIO DE ACEITES Y LUBRICANTES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.
c. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS AMBIENTALES EN EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.
6. LAVADO Y MANTENIMIENTO DE LLANTAS:
a. USO DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES EN EL LAVADO.
b. INSPECCIÓN DEL LABRADO Y ESTADO DE LAS LLANTAS.
c. ROTACIÓN Y AJUSTE DE PRESIÓN PARA PROLONGAR LA VIDA ÚTIL.
7. MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO:
a. MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA.
b. ALINEACIÓN COMPUTARIZADA DE LOS VEHÍCULOS.
c. BALANCEO DINÁMICO Y ESTÁTICO PARA OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO.
d. REVISIÓN DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN.
8. ENTREGA DE REPORTES TÉCNICOS Y SEGUIMIENTO:
a. REGISTRO DE CADA INTERVENCIÓN REALIZADA EN LOS VEHÍCULOS.
b. INFORMES DETALLADOS SOBRE EL ESTADO DEL PARQUE VEHICULAR.
c. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
9. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO:
a. GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES O 20,000 KM PARA BATERÍAS.
b. GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES EN ALINEACIÓN Y BALANCEO.
c. DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN FLEXIBLE Y RESPUESTA OPORTUNA ANTE REQUERIMIENTOS.
10. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE FORROS Y ACCESORIOS INTERNOS DEL VEHÍCULO:
d. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORROS PARA ASIENTOS, TAPICERÍA Y ALFOMBRAS.
e. REPOSICIÓN DE ACCESORIOS INTERNOS COMO MANIJAS, ESPEJOS, TAPETES Y CINTURONES DE SEGURIDAD.
f. LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES PARA PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.
11. SERVICIOS DE LATONERÍA Y PINTURA:
a. REPARACIÓN DE ABOLLADURAS, RAYONES Y CORROSIÓN EN LA CARROCERÍA.
b. APLICACIÓN DE PINTURA CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA PRESERVAR LA ESTÉTICA Y PROTECCIÓN DEL VEHÍCULO.
c. TRATAMIENTOS ANTICORROSIVOS PARA EXTENDER LA DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.
ESTAS ACTIVIDADES PERMITIRÁN MANTENER EN BUEN ESTADO LA APARIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE LA CDMB, CONTRIBUYENDO A SU CONSERVACIÓN Y PROLONGANDO SU VIDA ÚTIL.

CLAUSULA TERCERA	PROPUESTA ECONOMICA

Documento anexo

CLAUSULA CUARTA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Obligaciones CDMB	• Aprobar las garantías • Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor

210.15963 11

	• Pagar el precio en la forma pactada	
Obligaciones del contrtista	Generales	Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. • Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario • Cumplir con normas laborales establecidas en el códi sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en e cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social, • Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. • Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. • Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Especiales	Obligaciones especiales del contratista: Cumplir el objeto del contrato con la mayor diligencia. • Proveer los bienes en la oportunidad solicitada por la CDMB y con las especificaciones establecidas en la ficha técnica • El contratista se compromete a mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

CLAUSULA QUINTA	**PLAZO**
El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es nueve (9) meses	
CLAUSULA SEXTA	**VALOR**
El valor del contrato es la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos ($455.466.668.oo) Dicho valor incluye impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos en los que se incurra por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La entidad solicitará los servicios que requiera, sin que exista obligación de agotar el presupuesto.	
CLAUSULA SEPTIMA	FORMA DE PAGO
SEGÚN EL REQUERIMIENTO TECNICO No. 222 "En forma periódica, por mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar) siempre con corte al último día del mes previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado." Para efectos del pago se tendrá en cuenta los valores unitarios señalados por el proponente en la oferta económica.	
CLAUSULA OCTAVA	**ANTICIPÓ**
No aplica	

210.15963 11

CLAUSULA NOVENA	LUGAR DE EJECUCION
Bucaramanga	
CLAUSULA DECIMA	**SUPERVISION**
1)Verificar previa suscripción del acta de inicio el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato; 2) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y expedir certificación de cumplimiento; 3) Revisar y certificar el cumplimiento del contratista a las obligaciones de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales); 4) Elaborar en la fecha de pago, el acta de pago y remitirla en la misma fecha o a más tardar el siguiente día hábil a su expedición para su publicación en el SECOP; 5) Solicitar modificaciones al contrato, adiciones en valor o plazo cuando se requiera con ocho (8) días hábiles de antelación a su terminación; 6) Solicitar la ampliación de las pólizas cuando se requiera; 7) Informar oportunamente el incumplimiento del contratista para que la entidad adopte las decisiones correspondientes; 8) Las demás obligaciones que le impone la ley o los manuales de la Entidad.	
CLAUSULA DECIMA PRIMERA	**CADUCIDAD**
La CORPORACIÓN podrá declarar caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en el acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la CORPORACIÓN, con el cual se dará por terminado el contrato o y se ordenará por terminado el Contrato y se ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula Penal Pecuniaria. Estos valores los podrá deducir la CORPORACIÓN, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de la CORPORACIÓN	
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA	**PENA PECUNIARIA**
En el caso del incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagara a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputara a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por incumplimiento, la cual se hará efectiva garantizando el debido proceso, y en especial atendiendo lo dispuesto en el manual de contratación de la CDMB	
CLAUSULA DECIMO TERCERA	**MULTAS**
La CORPORACIÓN, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas diarias equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	
CLAUSULA DECIMA CUARTA	**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**
El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo en parte el contrato sin previa autorización escrita del contratante	
CLAUSULA DECIMA QUINTA	**INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**
Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral, previstas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993	
CLAUSULA DECIMA SEXTA	**INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**
El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993	
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA	**LIQUIDACIÓN**
La liquidación del presente contrato se realizara una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios por parte del Supervisor, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.	
CLAUSULA DECIMA OCTAVA	**SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdos **b)** Transacción **c)** Conciliación **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.	

210.15963 11

CLAUSULA DECIMA NOVENA	INDEMINIDAD
El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista	

CLAUSULA VIGESIMA		GARANTIAS
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**10% VALOR DEL CONTRATO**	**TERMINO DE DUARACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS**
CALIDAD DE LOS BIENES	**10% VALOR DEL CONTRATO**	**TERMINO DE DUARACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS**
CALIDAD DE LOS SERVCIOS	**10% VALOR DEL CONTRATO**	**TERMINO DE DUARACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS**

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA	DOCUMENTOSDEL CONTRATO
Forman parte integrante de éste contrato Los siguientes documentos:(a) Requerimiento No 222; b) Los estudios y documentos previos; c) Estudio del sector; d) CDP No.25000272 e) Pliego de Condiciones Definitivo; f) Propuesta; g) acta | y resolución de adjudicación. h) propuesta económica.	

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Soci Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007	

JUAN CARLOS REYES NOVA Director General	**JAVIER JACOME COLMENARES** **Contratista**

Proyecto	Abog alex Humberto Diaz Castrillon	CPS
Revisó	Abog. Chanel Rocio Lopez Aldana	Jefe Oficina de Contratación

+

-

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7642880
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	19 horas de tiempo transcurrido *(12/03/2025 3:58:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	210-15963-11
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. /SAF-RF-SUMINISTRO _BATERIAS, LLANTASYSERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01)
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CDMB

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 900599556

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *AMERICANA* *Fecha de aprobación:* *13/03/2025 10:30:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA* *Fecha de aprobación:* *13/03/2025 11:10:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(17/03/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(17/03/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(17/03/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6 horas para terminar *(13/03/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16683021	Seriedad de la oferta	-	45.546.666,80 COP	-	5/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7642880
Proveedor AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Cra 23 No 37 63
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

1 CO1.PCCNTR.7642880

1,1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							455.466.668,00	455.466.668,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	26111703	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO, LATONERIA, PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS AUTMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-25-SERVICIOS Y SUMNISTROSVEHICULOSCDMB-01)	1,00	UN	455.466.668,00	455.466.668,00	455.466.668,00	455.466.668,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONTRATO SA SI 001 PUBLICAR.pdf	CONTRATO SA SI 001 PUBLICAR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	455.466.668
	Total	455.466.668

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 32-13-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	25000272	CDP	No se ha iniciado		455.466.668 COP	32-13-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25000491

CONTRATO No: 03 210-15963-11 **Marzo 13 de 2025**

CONTRATISTA: NIT: 900599556 - 9 AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO LLANTAS, SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, LATONERIA, PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. (SAF-RF25-SERVICIOS YSUMINISTROSVEHICULOSCDMB-01)

VALOR DEL CONTRATO: $455,466,668.00

VALOR DEL REGISTRO: $455,466,668.00

PLAZO: 9 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3000-R108 2.1.2.02.02.008.01.06	FUNCIONAMIENTO Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Mantenimiento. Otros Bienes (Vehiculos,Maquinaria))	$ 63,765,333.00
3201-R101 2.3.2.02.02.008.01.04	SISTEMAS DE INFORMACION INTEROPERABLE OPERANDO PARA LA TOMA Mto. Otros Bienes (Vehiculos, Maquinaria)	$ 4,554,667.00
3202-R101 2.3.2.02.02.008.01.04	MODERNIZAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA Mto. Otros Bienes (Vehiculos, Maquinaria)	$ 95,648,000.00
3203-R101 2.3.2.02.02.008.01.04	DESARROLLAR Y FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDED Mto. Otros Bienes (Vehiculos, Maquinaria)	$ 59,210,667.00
3204-R101 2.3.2.02.02.008.01.04	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE Mto. Otros Bienes (Vehiculos, Maquinaria)	$ 18,218,667.00
3205-R101 2.3.2.02.02.008.01.04	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN Mto. Otros Bienes (Vehiculos, Maquinaria)	$ 127,530,667.00
3206-R101 2.3.2.02.02.008.01.04	BIODIVERSIDAD Y CULTURA EN EL CENTRO DE LA RESTAURACION Mto. Otros Bienes (Vehiculos, Maquinaria)	$ 54,656,000.00
3207-R101 2.3.2.02.02.008.01.04	EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO UHS Mto. Otros Bienes (Vehiculos, Maquinaria)	$ 13,664,000.00

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25000491

3208-R101	TRANSFORMACION PRODUCTIVA HACIA UN CRECIMINETO VERDE EN EL M	$ 18,218,667.00
2.3.2.02.02.008.01.04	Mto. Otros Bienes (Vehiculos, Maquinaria)	

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2025-02-17	$ 455,466,668.00	
Valor total:	$ 455,466,668.00	

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Marzo 14 de 2025

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN: 02	ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	210-15963-11
CONTRATISTA	900599556 – AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO LLANTAS, SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION, BALANCEO, LATONERIA, PINTURA Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. (SAF-RF25-SERVICIOS YSUMINISTROSVEHICULOSCDMB-01)
VALOR DEL CONTRATO:	455.466.668,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
PLAZO INICIAL:	9 MESES
PLAZO ADICIONAL:	
GARANTIA NO:	GARANTIA NO:96-44-101195667
ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA ACTA:	14 MAR 2025

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION				VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION			
CALIDAD DEL SERVICIO	45.546.666.80	45.546.666.80	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DURACION DE CONTRATO Y SEIS MESES MAS	13/03/2025 a 13/06/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	45.546.666.80	45.546.666.80	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DURACION DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	Si ampara, 1 año, 3 meses, 1 día. Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o firma acta entrega a satisfacción	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CUMPLIMIENTO	45.546.666.80	45.546.666.80	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DURACION DE CONTRATO Y SEIS MESES MAS	13/03/2025 a 13/06/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación, aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboro	Erika Mayru Cardenas Cely	Técnico Administrativo, grado 15
Reviso	Alex Humberto Diaz Castrillon	Abogado Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101195667	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	03	2025	13	03	2025	00:00	13	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.	NIT: 900.599.556-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AVDA LA ROSITA NO 22 99 LOCAL 3 EDS BOLIVAR	BUCARAMANGA, SANTANDER	6712049

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.573-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 23 NRO. 37 - 63	BUCARAMANGA, SANTANDER	6346100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO N 210.15963 11

EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES SUMINISTRO DE BATERIAS, LUBRICANTES, LAVADO, ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-25-SERVICIOS Y SUMINISTROSVEICULOSCDMB-01)

ASEGURADO/BENEFICIARIO: CORPORACIO AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA IDENTIFICADA CON NIT: 890.201.573-0

REVISO

APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA 14 MAR 2025

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/03/2025	13/06/2026	$45,546,666.80
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 1 AÑOS, 3 MESES Y 1 DÍAS *		$45,546,666.80
CALIDAD DEL SERVICIO	13/03/2025	13/06/2026	$45,546,666.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****427,701.00	$ ******8,000.00	$ ******82,783.00	$ **********518,485.00	$ ******136,640,000.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON	983936	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101195667

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101195667, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 13 días del mes de MARZO de 2025

96-44-101195667

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $518.485,00	Banco BANCOLOMBIA
Autorización / CUS 1333686587	Fecha de transacción 2025-03-13 12:03:22
Recibo 1667522904	Dirección IP 2800:484:4678:72ed:2112:ceb2:5b9a:ae1a
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a nestorjacome26@gmail.com

Total pagado S184309583-T103

$518.485,00 COP

Transaccion de pago

Detalle del pago

Referencia
527646

Fecha de solicitud
2025-03-13 12:02:59

Fecha de vencimiento
null

Servicio a pagar
null

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en edna.hernandez@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

96-44-101195667

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 13 de marzo de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Tomador:

AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 13 de marzo de 2025

Fin vigencia:

sábado, 13 de junio de 2026

Valor total asegurado:

$ 136.640.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**